

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, trece [13] de octubre de dos mil veinte (2020)

Revisado el presente proceso, se avizora que se acreditó haber realizado la publicación del edicto emplazatorio en legal forma a la parte demandada y de la subrogación parcial, de tal manera que el Juzgado de conformidad con lo prescrito en el numeral 7°, artículo 48, 108 y numeral 8 del artículo 375 del C. General del Proceso y el Decreto 806 del 2020 procederá a nombrar curador ad litem dentro de la presente demanda.

Por otro lado, el apoderado judicial del Fondo Nacional de Garantías renuncia al poder a él otorgado, por lo que se dispondrá a lo dispuesto en el artículo 76 Inc. 2º del C.G. del Proceso.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

Dispone:

PRIMERO: Glosar a los autos para que conste y sea tenida en cuenta en el momento procesal oportuno, la publicación del emplazamiento realizado.

SEGUNDO: Designar como curador ad-litem de la parte demandada, al siguiente profesional del derecho:

29.769.590	RAMIREZ SARRIA	MARIA CRISTINA	Cra. 47 # 8-B-55 Apto. 603 B TORRES DE ALCALA I	3850779 - 3002856356
------------	----------------	----------------	---	----------------------

Auxiliar de la justicia, a quien se le comunicará su nombramiento.

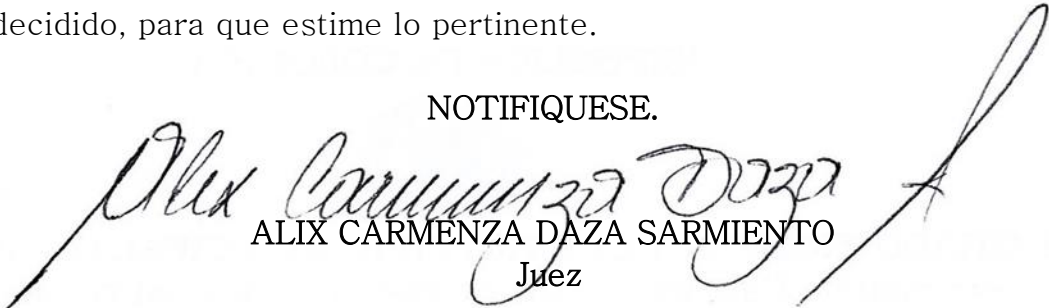
TERCERO: La designada deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Librese por Secretaría el respectivo telegrama.

CUARTO: Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Juan Diego Paz Castillo, al poder conferido por el Fondo Nacional de Garantías, conforme lo dispone en el artículo 76 Inc. 2º del C. G. del Proceso.

Librese el correspondiente oficio al Fondo Nacional de Garantías, informándole lo aquí decidido, para que estime lo pertinente.

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

Auto de Sustanciación No. 1006
Radicación No. 2018-00886-00
Ejecutivo Por Sumas de Dinero de Menor Cuantía

La presente providencia se notifica
por anotación en Estado No.78 fijado
hoy **14-10-2020**

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario